

 ALCALDÍA DE ISNOS	MUNICIPIO DE ISNOS NIT: 800097098-1 <i>Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)</i>		
	ESTUDIOS PREVIOS		
	Cód: AP-GRF-PR02-F01	Versión: 1.0	Fecha: 25/09/2024

FECHA: 17 DE SEPTIEMBRE		AÑO: 2026		PROCESO DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA		
GENERALIDADES DEL PROCESO						
DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD:		SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO				
OBJETO:		PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO POR LA PAZ, COMO ESPACIO INSTITUCIONAL ORIENTADO A LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE PAZ, LA CONVIVENCIA PACÍFICA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS Y LA RECONCILIACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ISNOS - HUILA.				
PLAZO:		EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÀ DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		No. 20260008 57	CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.006 2.3.2.02.02.006	FUENTE: 12002 01- 1101	FECHA: 07/09/2026	
BANCO DE PROYECTOS:		No. 2024413590014 – 2024413590041		FECHA DE RADICACIÓN: 07/09/2026		
TIPO DE CONTRATO:		PRESTACION DE SERVICIOS				
LUGAR DE EJECUCIÓN:		MUNICIPIO DE ISNOS				
ANTICIPO:		SI		NO	X	Porcentaje%
FORMA DE PAGO:		EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: Un ÚNICO PAGO por el valor total ejecutado, con la previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo, lo cual se demostrará mediante acreditación de				





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 2 de 28

cumplimiento expedida por el supervisor.

Para efectos del pago del que trata la presenta cláusula, el contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de los aportes parafiscales de los periodos correspondientes de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, deberá contemplar tales conceptos.

La solicitud, deberá estar acompañada de la factura o documento equivalente, presentación de los informes respectivos, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y soportes de pago al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales.

MODO DE CONTROL:

INTERVE
NTORÍA

SUPERVISIÓN

X

1. MARCO LEGAL

El Decreto 1860 de 2021 modificó el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, relacionado con los estudios previos para la contratación de mínima cuantía. En particular, dispone:

"Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará así:

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 3 de 28

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o, de lo contrario, con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación."

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. De igual manera, establece como deber de toda persona defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica, participar en la vida política, cívica y comunitaria del país y propender por el logro y mantenimiento de la paz. En este marco, las entidades territoriales, en el ámbito de sus competencias, deben orientar su gestión hacia la generación de condiciones que favorezcan la convivencia, la participación ciudadana, la protección de los derechos humanos y la construcción de escenarios de paz.

En desarrollo de estos mandatos constitucionales, el régimen municipal reconoce entre las funciones de los municipios la promoción de la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, la promoción de la convivencia y la cultura de los derechos humanos. En particular, la Ley 1551 de 2012, que modificó el régimen municipal previsto en la Ley 136 de 1994, dispone que corresponde a los municipios, entre otras funciones, elaborar e implementar instrumentos relacionados con la seguridad y convivencia ciudadana, promover la participación comunitaria, la cultura de los derechos humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, así como desarrollar estrategias y políticas orientadas al respeto y garantía de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

Por otro lado., la Ley 1448 de 2011 contempla además la participación de las víctimas en escenarios de diálogo institucional y comunitario relacionados con las políticas de prevención, atención y reparación integral. Esta normativa fue prorrogada por la Ley 2078 de 2021, extendiendo su vigencia hasta el 10 de junio de 2031.

En concordancia con lo anterior, el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera reconoce la participación ciudadana como elemento

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 4 de 28

fundamental para la construcción de paz y resalta la importancia de generar espacios que contribuyan a la confianza, la tolerancia, el respeto, la convivencia y la reconciliación. Asimismo, plantea la necesidad de promover una cultura de paz, reconciliación, pluralismo, respeto por los derechos humanos y resolución pacífica de los conflictos, con especial atención a los territorios y poblaciones afectados por el conflicto.

En este contexto, el municipio de Isnos, en ejercicio de sus competencias y en desarrollo de las acciones previstas para la atención de la población víctima y el fortalecimiento de los procesos institucionales relacionados con la convivencia, la participación y la construcción de paz, requiere generar espacios institucionales que permitan promover el diálogo, la reflexión y la participación de la comunidad alrededor de asuntos relacionados con la paz, la convivencia pacífica, los derechos humanos y la reconciliación.

La realización del Foro por la Paz constituye, en este sentido, un espacio institucional orientado a contribuir al fortalecimiento de la cultura de paz, la convivencia pacífica, la participación ciudadana, el respeto por los derechos humanos y la reconciliación en el municipio de Isnos – Huila. Su desarrollo requiere disponer oportunamente de los bienes, elementos y servicios logísticos necesarios para garantizar las condiciones materiales que permitan llevar a cabo las actividades programadas.

El cronograma de las actividades planteadas son las siguientes:

Ítem	Hora	Momento	Actividad
1	08:00 – 8:10	Instalación	Registro y ubicación de participantes
2	08:10 – 8:20	Homenaje a las víctimas	Se hará un acto en el que se entregarán velas a las personas participantes del foro para hacer apertura a la galería de la memoria en el auditorio principal.
3	08:20– 8:30	Apertura institucional	Presentación del foro y saludo de bienvenida
4	08:30 – 8:35	Palabras institucionales	Intervención del Rector de la I.E. José Eustasio Rivera
5	08:35 – 8:40	Isnos y la construcción de paz	Intervención de la Alcaldía Municipal de Isnos
6	08:40– 8:55	Obra “Desapariciones”	Puesta en escena de los estudiantes de grado 705.
7	08:55 – 9:30	Memoria y búsqueda	Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas
8	09:30 – 9:50	La voz de quienes buscan	Red de Mujeres Buscadoras del Huila

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 5 de 28

9	09:50 – 10:05	Receso / exposición	Recorrido por exposición de organizaciones sociales. La alcaldía entregará refrigerios a los participantes del evento.
10	10:10 – 10:30	Experiencia significativa Educar para la paz Nadie Caterine López Saavedra.	Escuela de Derechos Humanos y Paz – Laboratorio Pedagógico Santa Librada, Neiva.
11	10:50 – 11:10		Docente Rita Elena Lozano del área de inglés.
12	11:10 – 11:30	Paz desde el territorio campesino	Experiencias de organizaciones campesinas / Asociación Campesina del Huila – Isnos
13	11:30 – 11:50	Adriana Lucia Peña Grado 1002	La voz de los jóvenes, intervención de estudiante
14	12:00 – 12:30	Cierre	Conclusiones, compromisos y cierre institucional
15	12:30 1:00	Almuerzo	La alcaldía nos brindará almuerzos.

La necesidad se encuentra articulada con los instrumentos de planeación municipal y con las acciones previstas para la atención de la población víctima. En particular, se encuentra soportada en los proyectos registrados en el Banco de Proyectos Municipal correspondientes a “FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE ISNOS”, código BPIN SUIP-TERRITORIO 2024413590041, y “FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE ISNOS”, código BPIN SUIP-TERRITORIO 2024413590014.

En el marco del primer proyecto se identifica la actividad “Apoyar la gestión de la oferta social con mecanismos de articulación” (4103052), mientras que en el segundo se contempla la actividad “Realizar jornadas móviles de justicia transicional” (1204016). Estas acciones guardan relación con la necesidad institucional de generar espacios de articulación, participación y atención relacionados con la población en situación de vulnerabilidad y víctima, dentro de las competencias de la Administración Municipal.

De igual manera, la necesidad se encuentra vinculada con las actividades y compromisos adquiridos en el Plan de Desarrollo Municipal “Porque Querer un Pueblo es Luchar por su Gente” y posteriormente en el PAT para la población víctima, SECTOR: 41 - Inclusión Social y Reconciliación y SECTOR: 12 - Justicia y del Derecho; PROGRAMA: 4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad y PROGRAMA: 1204 - Justicia Transicional; PRODUCTO: 4103052 - Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable y PRODUCTO: 1204016 - Servicio itinerante de oferta interinstitucional en materia de

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 6 de 28

justicia transicional; INDICADORES DE PRODUCTO: “Apoyar la gestión de la oferta social con mecanismos de articulación” (4103052) e INDICADORES DE PRODUCTO: “Realizar jornadas móviles de justicia transicional” (1204016).

Para atender la necesidad identificada, el Municipio requiere contratar el servicio de apoyo logístico para la realización del Foro por la Paz, comprendiendo el suministro y disposición de los bienes, elementos, alimentos y demás servicios requeridos para el desarrollo de las actividades programadas, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas por la entidad. Dentro de estos requerimientos se contempla, entre otros aspectos, la entrega de almuerzos y refrigerios, así como la disposición del personal, equipos, herramientas, insumos y demás medios necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las actividades logísticas.

La contratación del servicio de apoyo logístico permitirá al Municipio disponer de manera organizada y oportuna de los elementos y servicios requeridos para el desarrollo del Foro por la Paz, evitando que las limitaciones propias de la capacidad operativa institucional impidan o dificulten la realización de las actividades programadas. De esta manera, la contratación se orienta directamente a satisfacer la necesidad de contar con las condiciones materiales y logísticas necesarias para el desarrollo del espacio institucional, en concordancia con las actividades de planeación y con las acciones dirigidas a fortalecer la inclusión, la participación, la convivencia y los procesos relacionados con la población víctima.

Para la atención de esta necesidad se cuenta con recursos por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000) M/CTE, correspondientes a tres millones de pesos (\$3.000.000) con fuente 1101 – Libre de Impuestos y tres millones de pesos (\$3.000.000) con fuente 1200201 – Once DOC. SGP Otros Sectores Inversión, respaldados presupuestalmente para la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto contractual.

En consecuencia, la necesidad institucional se concreta en disponer del apoyo logístico requerido para la planeación, organización y ejecución del Foro por la Paz, garantizando la entrega oportuna de los bienes, elementos y servicios requeridos, en las cantidades, condiciones, lugares y tiempos establecidos por el Municipio, de manera que se cuente con las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de este espacio institucional orientado a la promoción de la cultura de paz, la convivencia pacífica, la participación ciudadana, el respeto por los derechos humanos y la reconciliación en el municipio de Isnos – Huila.

Como soporte para la determinación del valor de la necesidad, se cuenta con solicitudes de cotización realizadas durante septiembre de 2026 y con las cotizaciones recibidas de

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 7 de 28

SERVIGOUT SAS y de la FUNDACIÓN SOCIAL E INTEGRAL SURCOLOMBIANA, documentos que hacen parte de los antecedentes y soportes del proceso.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. Objeto: “PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO POR LA PAZ, COMO ESPACIO INSTITUCIONAL ORIENTADO A LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE PAZ, LA CONVIVENCIA PACÍFICA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS Y LA RECONCILIACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ISNOS – HUILA”.

3.2. Alcance del Objeto: La prestación de servicios de apoyo logístico objeto de la presente contratación busca garantizar los elementos y servicios requeridos para la realización del Foro por la Paz, como espacio institucional orientado a la promoción de la cultura de paz, la convivencia pacífica, la participación ciudadana, el respeto por los derechos humanos y la reconciliación en el municipio de Isnos – Huila.

3.3. Clasificación de los bienes y/o servicios

El documento soporte suministrado identifica el Código CCPET 2.3.2.02.02.006 y el CPC 63391 – Servicios de catering para eventos.

CLASIFICACIÓN UNSPSC – DESCRIPCIÓN	
Código UNSPSC	Producto
93141701	Organizaciones de eventos culturales
93141707	Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural
93141514	Servicios socioculturales
80141607	Gestión de eventos

NOTA: La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Publicas.

4. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 8 de 28

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El contratista se obliga con la Administración Municipal de Isnos a la prestación de los servicios y/o entrega de los elementos requeridos para la realización del Foro por la Paz, los cuales deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Vela para actividad “Una luz por la paz y la memoria”: Elemento destinado a actividad simbólica de reflexión sobre las víctimas, memoria histórica, paz y no repetición. Incluye suministro de una (1) vela por participante y elementos necesarios para su encendido y desarrollo de la actividad.	Vela larga de 20 cm de alto, color blanco, con adhesivo alusivo a la actividad.	unidades	200
2	Libreta para actividad “Mi compromiso con la paz”: Suministro de libretas destinadas a la elaboración de mensajes y compromisos individuales de los estudiantes frente a la construcción de paz, las cuales serán recopiladas al finalizar el evento para su incorporación como memoria y evidencia del Foro-Taller por la Paz.	Libreta tamaño mediano de aproximadamente 10 × 14 cm, con 50 hojas, carátula a color alusiva al Foro por la Paz.	unidades	200
3	Almuerzo: Pernil de pollo y rollo mixto, acompañada de papas a la francesa, arroz blanco y ensalada dulce. Incluye preparación, porción individual, presentación y servicio conforme a las condiciones requeridas para el desarrollo del evento.	Porción individual: pernil de pollo mínimo 150 g, rollo mixto mínimo 100 g, arroz blanco mínimo 150 g, papas a la francesa mínimo 100 g y ensalada dulce mínimo 100 g.	unidades	50
4	Refrigerio: Sándwich de pollo con vegetales, acompañado de chocolate caliente. Incluye preparación, porción individual, presentación y servicio conforme a las condiciones requeridas para el desarrollo del evento.	Sándwich individual de pollo con vegetales, elaborado con pan de aproximadamente 15 cm, porción de pollo mínimo 80 g, acompañado de chocolate caliente de 8 oz (236 ml)	unidades	200

NOTA: El proponente en su oferta de precios tendrá en cuenta los gastos e impuestos que pueden afectar los precios y que se causan por la ejecución del contrato, así como las deducciones, retenciones y demás conceptos a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso, en la propuesta tendrá en cuenta los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherentes al contrato que suscriba.

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 9 de 28

4.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

a) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las obligaciones derivadas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así como de la naturaleza del contrato, el contratista se obliga a:

1. Suscribir el acta de inicio dentro del término establecido por la entidad, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2. Ejecutar el objeto contractual en estricta sujeción a las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras establecidas por el Municipio de Isnos.
3. Garantizar la calidad, idoneidad y oportunidad en la prestación del servicio y/o suministro de los bienes objeto del contrato.
4. Atender de manera inmediata y eficaz cualquier situación, novedad o inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato, adoptando las medidas correctivas a que haya lugar.
5. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como con los aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
6. Mantener los precios ofertados durante todo el plazo de ejecución del contrato, sin lugar a reajustes no autorizados.
7. Prestar la colaboración necesaria al Municipio para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
8. Atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
9. Asumir bajo su cuenta y riesgo todos los costos asociados al transporte, cargue, descargue, custodia y entrega de los bienes o elementos requeridos, conservando la responsabilidad sobre los mismos hasta su recibo a satisfacción por parte de la entidad.
10. Responder por los perjuicios que cause al Municipio con ocasión de la mora, incumplimiento o ejecución defectuosa del contrato.
11. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.
12. Cancelar oportunamente los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gravámenes a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, incluyendo la presentación de los respectivos paz y salvos cuando sean requeridos.
13. Responder ante el Municipio y los entes de control por las actuaciones, omisiones o fallas atribuibles a la ejecución del contrato.
14. Informar de manera oportuna y por escrito al supervisor sobre cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.
15. Cumplir con todos los requisitos necesarios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 10 de 28

16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para garantizar su adecuada ejecución.

b) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada.
2. Suministrar y garantizar la logística requerida para la planeación, organización y ejecución de las actividades en el marco del foro por la paz, conforme a lo exigido por el Municipio.
3. Entregar los bienes, elementos y servicios contratados en las condiciones de calidad, cantidad, oportunidad y lugar definidos por el supervisor del contrato.
4. Realizar la entrega de los almuerzos y refrigerios en los lugares y horarios establecidos por el supervisor del contrato, garantizando su adecuada conservación hasta el momento de la distribución.
5. Disponer del personal, equipos, herramientas, insumos y medios necesarios para la correcta ejecución del contrato, sin generar costos adicionales para la entidad.
6. Informar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato sobre la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución, proponiendo alternativas de solución.
7. Subsanan, a su costa y dentro del término que establezca el supervisor, cualquier falla o incumplimiento evidenciado en la ejecución del contrato.
8. Garantizar el adecuado desarrollo de las actividades logísticas, velando por la seguridad, organización y cumplimiento del objeto contractual durante toda su ejecución.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Recibir el servicio a entera satisfacción y cancelar el valor respectivo.
2. Resolver las inquietudes presentadas por el Contratista, necesarias para garantizar la adecuada ejecución del objeto del contrato a celebrarse.
3. Evaluar el cumplimiento del contratista y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.
4. Proyectar las actas que surjan de la ejecución del contrato a celebrarse, incluyendo el acta de liquidación de conformidad con lo regulado en la ley sobre la materia.
5. Efectuar la supervisión al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

Teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación puede ser ejecutado por persona natural o jurídica, nacionales o extranjera que cumplan las exigencias que más adelante se señalarán; y que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, se requiere adelantar un proceso de contratación de Mínima Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015.

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 11 de 28

El proceso de selección de mínima cuantía se encuentra previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que señala:

“La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: (...)”

La anterior norma fue reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 que cita:

“Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (...)”

Respecto de esta modalidad de selección, en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía versión M-MSMC-02 expedido por Colombia Compra Eficiente se expone:

“La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. (...)”

Para el caso del Municipio de Isnos, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1150 de 2007, la cuantía para el proceso de selección de Mínima Cuantía va desde \$1 hasta \$49.025.340.

En este orden, habida cuenta que el contrato de prestación de servicios que se pretende celebrar no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del **municipio**, la modalidad de selección aplicable es la Mínima Cuantía.

6. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el ARTÍCULO 5. Del Decreto 1860 de 2021, se Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así: "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipymes.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 12 de 28

- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con los previstos en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía versión M-MSMC-02, en concordancia con lo dispuesto el factor de selección aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía es el precio, para lo cual la entidad verificará que el oferente que ofrezca el menor valor cumpla con todas la condiciones exigidas por la Entidad en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar).

El proponente deberá presentar una relación detalla del cálculo del valor de su propuesta económica, indicando el precio total de su propuesta, conforme al Anexo – Propuesta Económica, el cual será tenido en cuenta para efectos de la evaluación.

En ningún caso el valor de la propuesta podrá ser mayor al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la misma.

REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, en el caso de la mínima cuantía no se requiere exigir el Registro Único de Proponentes a los oferentes, por lo que corresponde al **MUNICIPIO** verificar directamente la capacidad jurídica y experiencia de ellos.

Los factores de selección establecidos en el presente estudio previo obedecen a la necesidad de contar con un contratista idóneo que demuestre desde la primera fase su aptitud mediante la acreditación de los requisitos habilitantes, que darán garantía del principio de selección objetiva.

EI MUNICIPIO evaluará que la oferta presente los documentos requeridos, y que estos se ajusten a las condiciones de la Invitación Pública, en el siguiente orden: a) Capacidad jurídica, b) Factor

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 13 de 28

técnico y c) Oferta económica.

FACTOR	CUMPLIMIENTO
FACTOR JURÍDICO	CUMPLE/NO CUMPLE
FACTOR CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE/NO CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE/NO CUMPLE

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la Ley, y que efectúen la Oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la Ley, y que efectúen la Oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

7.1.1. Carta de presentación: La Oferta deberá estar acompañada del **ANEXO - MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** suscrito por el oferente.

Esta se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente documento, será suscrita por el apoderado del proponente de la estructura plural, por el representante legal de la persona jurídica o directamente por la persona natural.

En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

Con la Carta de Presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

La carta de presentación deberá presentarse con firma autógrafa.

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 14 de 28

7.1.2. Persona natural: Deberá acreditar su capacidad jurídica aportando la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, registro mercantil, en caso de ser extranjero con la fotocopia legible de la cédula de extranjería o el pasaporte.

7.1.3. Persona jurídica: Deberá acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad competente, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso prevista en el cronograma, en el que conste: (i) Que el objeto social de la persona jurídica tenga actividades que promuevan el arte, la cultura, turismo y/o actividades sociales o recreativas; (ii) Las facultades del representante legal para obligar, a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato, en caso de requerirlo deberá aportar la respectiva autorización del órgano social competente; (iii) La vigencia de la persona jurídica, no podrá ser inferior al plazo del Contrato y un (1) año más.

Nota: Si la Oferta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

7.1.4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal: Para acreditar la identidad del representante legal contra lo registrado en el certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía.

7.1.5. Formas de participación conjuntas: Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su capacidad jurídica. Adicionalmente, presentar la **CARTA DECONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**., según corresponda, suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el cual constará lo siguiente: (i) La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con Nit), (ii) El objeto del proponente conjunto (el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar), (iii) Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación ofertada y en su ejecución, (iv) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y designarán el representante del proponente conjunto, y el suplente, (v) Acreditar las facultades de los integrantes del Proponente conjunto para la constitución del consorcio o unión temporal; (vi) La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más, y (vii) Designar la persona, que para todos los efectos, representará al Proponente conjunto, con facultades para presentar la Oferta, celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato.

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 15 de 28

Nota: No podrá modificarse el documento de constitución del proponente conjunto sin el consentimiento previo del **MUNICIPIO**.

7.1.6. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social:

Si el oferente es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación bajo la gravedad de juramento, en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia

Si la Oferta es presentada por un oferente conjunto, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente el requisito que aplique según su naturaleza.

7.1.7. Identificación tributaria: Los oferentes y cada uno de sus integrantes en el caso de proponentes conjuntos, deberán allegar fotocopia del Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN actualizado.

7.1.8. Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: Los oferentes deberán allegar este certificado, y en caso de proponente conjuntos, de cada uno de los integrantes, no anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso. Los cuáles serán verificados por la Entidad.

7.1.9. Verificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica: Los oferentes deberán allegar este certificado, y en caso

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 16 de 28

proponente conjuntos, de cada uno de los integrantes, no anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso. Los cuáles serán verificados por la Entidad.

7.1.10. Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional Los oferentes deberán allegar este certificado, y en caso proponente conjuntos, de cada uno de los integrantes, no anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso. Los cuáles serán verificados por la Entidad.

7.1.11. Compromiso anticorrupción: La propuesta debe estar acompañada del **ANEXO – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** suscrito por el oferente.

7.1.12. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades: La Oferta deberá estar acompañada del **ANEXO - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN** suscrito por el Proponente.

7.1.13. Paz y salvo municipal. Tratándose de personas jurídicas, se aportará el correspondiente a la misma y al representante legal, en caso de persona natural deberá presentarlo.

7.1.14. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC persona natural. Tratándose de personas jurídicas, se aportará el correspondiente al representante legal.

7.1.15. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 2097 del 2021 y con el fin de verificar el REDAM, el proponente deberá allegar el certificado o constancia de consulta de reportes en el registro de deudores alimentarios morosos.

7.1.16. Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018: La Empresa verificará el Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional que reporta las posibles inhabilidades de los oferentes y sus representantes Legales. En caso de consorcio o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros.

7.1.17. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente deberá suscribir una póliza de seriedad de la oferta a nombre del Municipio de Isnos, con NIT. 800.097.098-1, por un valor equivalente al 10% del valor de la oferta económica, con una vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Factor	Verificación
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple

7.2.1. Experiencia general

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 17 de 28

El proponente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, vigente, en el cual conste que se encuentra legalmente constituido con una antigüedad no inferior a cinco (5) años y que dentro de su objeto social se incluyan actividades que promuevan el arte, la cultura, turismo y/o actividades sociales o recreativas, afines o relacionadas con el objeto del presente proceso contractual.

SOPORTE DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Las personas naturales deberán anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma, cuya actividad económica sea la descrita.

7.2.2. Experiencia específica:

El proponente deberá acreditar la ejecución de por lo menos tres (3) contratos, convenios o acuerdo suscrito, ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas, durante los últimos dos (2) años, cuyo objeto esté relacionado con actividades de promoción cultural o turística y/o sociales o recreativas, afines o relacionadas con el objeto del presente proceso contractual.

Se acreditará mediante CONTRATO y LIQUIDACION y/o Certificación, expedida por la entidad contratante, que contenga:

NOMBRE DEL CONTRATANTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA

SI EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL. EXPLICAR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO.

FECHA DE INICIO.

FECHA DE TERMINACION.

DURACION DE CONTRATO (En meses).

MONTO DEL CONTRATO.

PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN (Teléfono, Dirección, Correo Electrónico).

FIRMA DEL CONTRATANTE, NOMBRE Y CARGO.

El municipio se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

Nota 1: En el evento que las certificaciones y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el Proponente deberá anexar a la Oferta la documentación siguiente:

La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio,

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 18 de 28

de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.

Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso.

La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del Contrato.

La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el Contrato.

El municipio se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Proponente, y solicita los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

Nota 2: Para el caso de Proponentes conjuntos, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

Nota 3: En el evento que se acredite experiencia en Contratos celebrados en Consorcio o Unión Temporal y cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento en el cual conste dicho porcentaje de participación. Toda vez que, para efectos de calcular el valor de los contratos acreditados, únicamente se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del proponente en dicho Contrato, para establecer el valor total de la experiencia específica. En consecuencia, en caso de que en las certificaciones y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto.

Nota 4: Si el Contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato.

Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, el municipio tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

Nota 5: Cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación mediante las cuales se pretenda acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrán en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichas certificaciones y/o actas de liquidación.

Nota 6: No se tendrán en cuenta la experiencia adquirida en calidad de subcontratistas de

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 19 de 28

entidades públicas o privadas.

Nota 7: El número máximo de certificaciones y/o actas de liquidación se aplicará independientemente de la forma de participación en que se presente el Proponente.

Nota 8: El certificado debe ser expedido por el contratante y debe contener todos los datos de quién lo expide y que permitan su verificación por parte de la Entidad. Si no es posible verificar el contenido del certificado por causa ajena a este, el certificado no será tenido en cuenta.

Nota 9: En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN: El Proponente deberá presentar el ANEXO - OFERTA ECONÓMICA, indicando el precio total de su oferta; el valor ofrecido deberá expresarse en pesos colombianos.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los Documentos del Proceso Contractual, y todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica, los cuales serán asumidos por él.

Las propuestas económicas cuyo valor total exceda el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación no serán objeto de evaluación y, en consecuencia, serán rechazadas por superar el valor máximo autorizado por la entidad para la contratación.

Factor	Verificación
Oferta económica	Cumple / No cumple

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y SU JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad ha realizado el estudio de mercado para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones requeridas para su ejecución.

El 15 de septiembre de 2026 se solicitaron cotizaciones a proveedores del sector. En los soportes aportados al proceso se evidencian cotizaciones recibidas de SERVIGOUT SAS y de la FUNDACIÓN SOCIAL E INTEGRAL SURCOLOMBIANA.

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 20 de 28

Para determinar el valor estimado del contrato, se realizó el análisis de las cotizaciones allegadas por los posibles proveedores para la prestación del servicio de apoyo logístico requerido para la realización del Foro por la Paz. En el proceso se encuentran dos cotizaciones, una presentada por SERVIGOUT S.A.S., por valor de \$6.340.000, y otra presentada por la Fundación Social e Integral Surcolombiana, por valor de \$5.660.000.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 01: SERVIGOUT		COTIZACIÓN 02: FUNDACIÓN SURCOLOMBIANA		PROMEDIO	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Vela para actividad "Una luz por la paz y la memoria": Elemento destinado a actividad simbólica de reflexión sobre las víctimas, memoria histórica, paz y no repetición. Incluye suministro de una (1) vela por participante y elementos necesarios para su encendido y desarrollo de la actividad.	Vela larga de 20 cm de alto, color blanco, con adhesivo alusivo a la actividad.	unidades	200	\$ 2.200	\$ 440.000	\$ 1.800	\$ 360.000	\$ 2.000	\$ 400.000

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 21 de 28

2	Libreta para actividad "Mi compromiso con la paz": Suministro de libretas destinadas a la elaboración de mensajes y compromisos individuales de los estudiantes frente a la construcción de paz, las cuales serán recopiladas al finalizar el evento para su incorporación como memoria y evidencia del Foro-Taller por la Paz.	Libreta tamaño mediano de aproximadamente 10 x 14 cm, con 50 hojas, carátula a color alusiva al Foro por la Paz.	unidades	200	\$ 13.500	\$ 2.700.000	\$ 12.500	\$ 2.500.000	\$ 13.000	\$ 2.600.000
3	Almuerzo: Pernil de pollo y rollo mixto, acompañada de papas a la francesa, arroz blanco y ensalada dulce. Incluye preparación, porción individual, presentación y servicio conforme a las condiciones requeridas para el desarrollo del evento.	Porción individual: pernil de pollo mínimo 150 g, rollo mixto mínimo 100 g, arroz blanco mínimo 150 g, papas a la francesa mínimo 100 g y ensalada dulce mínimo 100 g.	unidades	50	\$ 34.664	\$ 1.733.200	\$ 32.000	\$ 1.600.000	\$ 33.332	\$ 1.666.600

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 22 de 28

4	Refrigerio: Sándwich de pollo con vegetales, acompañado de chocolate caliente. Incluye preparación, porción individual, presentación y servicio conforme a las condiciones requeridas para el desarrollo del evento.	Sándwich individual de pollo con vegetales, elaborado con pan de aproximadamente 15 cm, porción de pollo mínimo 80 g, acompañado de chocolate caliente de 8 oz (236 ml)	unidades	200	\$ 7.334	\$ 1.466.800	\$ 6.000	\$ 1.200.000	\$ 6.667	\$ 1.333.400
VALOR TOTAL						\$ 6.340.000		\$ 5.660.000		\$ 6.000.000

Para efectos del análisis del presupuesto se toma como referencia el valor promedio, por lo que los valores oficiales del presente proceso serán los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Vela para actividad "Una luz por la paz y la memoria": Elemento destinado a actividad simbólica de reflexión sobre las víctimas, memoria histórica, paz y no repetición. Incluye suministro de una (1) vela por participante y elementos necesarios para su encendido y desarrollo de la actividad.	Vela larga de 20 cm de alto, color blanco, con adhesivo alusivo a la actividad.	unidades	200	\$ 2.000	\$ 400.000

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 23 de 28

2	Libreta para actividad "Mi compromiso con la paz": Suministro de libretas destinadas a la elaboración de mensajes y compromisos individuales de los estudiantes frente a la construcción de paz, las cuales serán recopiladas al finalizar el evento para su incorporación como memoria y evidencia del Foro-Taller por la Paz.	Libreta tamaño mediano de aproximadamente 10 x 14 cm, con 50 hojas, carátula a color alusiva al Foro por la Paz.	unidades	200	\$ 13.000	\$ 2.600.000
3	Almuerzo: Pernil de pollo y rollo mixto, acompañada de papas a la francesa, arroz blanco y ensalada dulce. Incluye preparación, porción individual, presentación y servicio conforme a las condiciones requeridas para el desarrollo del evento.	Porción individual: pernil de pollo mínimo 150 g, rollo mixto mínimo 100 g, arroz blanco mínimo 150 g, papas a la francesa mínimo 100 g y ensalada dulce mínimo 100 g.	unidades	50	\$ 33.332	\$ 1.666.600
4	Refrigerio: Sándwich de pollo con vegetales, acompañado de chocolate caliente. Incluye preparación, porción individual, presentación y servicio conforme a las condiciones requeridas para el desarrollo del evento.	Sándwich individual de pollo con vegetales, elaborado con pan de aproximadamente 15 cm, porción de pollo mínimo 80 g, acompañado de chocolate caliente de 8 oz (236 ml)	unidades	200	\$ 6.667	\$ 1.333.400
VALOR TOTAL						\$ 6.000.000

Finalmente, el presupuesto oficial asignado para la ejecución del contrato es de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) MONEDA CORRIENTE, valor amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000857 de fecha 07 de septiembre de 2026, con cargo al CCPET 2.3.2.02.02.006 – Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 24 de 28

comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, con las fuentes presupuestales 1101 – Libre de Impuestos y 1200201 – Once DOC. SGP Otros Sectores Inversión.

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

Un ÚNICO PAGO por el valor total ejecutado, con la previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo, lo cual se demostrará mediante acreditación de cumplimiento expedida por el supervisor.

Para efectos del pago del que trata la presenta cláusula, el contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de los aportes parafiscales de los periodos correspondientes de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, deberá contemplar tales conceptos.

La solicitud, deberá estar acompañada de la factura o documento equivalente, presentación de los informes respectivos, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y soportes de pago al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

EL PLAZO DE EJECUCION SERÁ DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

10. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El **Municipio**, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, así como lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, elaborado y publicado por Colombia Compra Eficiente en su página web www.colombiacompra.gov.co, procedió a tipificar, estimar y asignar aquellas circunstancias que siendo potenciales alteraciones del equilibrio económico, puedan preverse por su acaecimiento

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 25 de 28

en contratos similares; por la probabilidad de su ocurrencia en relación con el objeto contractual o por otras circunstancias que permitan su previsión. Dicha previsibilidad genera la posibilidad de establecer responsabilidades y tratamientos específicos de asignación y mitigación.

RIESGO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ISNOS	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/C control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Riesgo de no ejecución y/o retrasos	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Establecer condiciones específicas en el contrato para evitar dificultades	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	SEPTIEMBRE 2026	DICIEMBRE 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	CRONOGRAMA DEL PROCESO
Sa 2	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en el pago a proveedores y contratistas	Riesgos en pago de salarios, prestaciones sociales	3	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecimiento de garantías póliza de seguro	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	SEPTIEMBRE 2026	DICIEMBRE 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	POR EVENTO
4	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento requerimientos técnicos de productos suministrados o garantías	Baja calidad en el servicio	4	3	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecimiento de garantías en el contrato póliza	2	3	5	RIESGO MEDIO	NO	ENTIDAD ESTATAL	SEPTIEMBRE 2026	DICIEMBRE 2026	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de inventario o insumos disponibles para el suministro	Afectación en el cronograma	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Establecimiento de garantías	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	SEPTIEMBRE 2026	DICIEMBRE 2026	Durante el desarrollo del contrato	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
6	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones con información errónea o desactualizada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	3	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión especificaciones técnicas por parte de equipo interdisciplinario	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	SEPTIEMBRE 2026	DICIEMBRE 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	POR EVENTO

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 26 de 28

7	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	Estimación inadecuada de los costos de suministros o variación de precios	Desequilibrio económico - incumplimiento de obligaciones	2	4	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión y ajuste de las condiciones del proceso, ante evento punto de no pérdida	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	SEPTIEMBRE 2026	DICIEMBRE 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	POR EVENTO
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Desórdenes sociales, paros, protestas que impidan el transporte de equipos	Afectación en el cronograma	4	4	8	RIESGO EXTREMO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecer condiciones para atender contingencia	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	SEPTIEMBRE 2026	DICIEMBRE 2026	Por evento	OTRO
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	Actos de corrupción entre funcionarios en adjudicación o ejecución del contrato	Afectación del presupuesto, riesgos penales, desequilibrio económico	2	4	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD ESTATAL	Condiciones favorables, libre concurrencia de oferentes, compromiso anticorrupción	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	SEPTIEMBRE 2026	DICIEMBRE 2026	Durante el desarrollo del contrato	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento o deficiencia logística del contratista en la ejecución de las actividades programadas	Suspensión o fracaso parcial del evento, afectación a la comunidad convocada y detrimento de recursos públicos.	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Exigencia de póliza de cumplimiento	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATISTA	SEPTIEMBRE 2026	DICIEMBRE 2026	En la supervisión	POR EVENTO

11. GARANTÍAS

Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato de suministro de servicios, el **CONTRATISTA** constituirá a su costa y a favor del municipio, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

Amparos	Valor asegurado	Vigencia	SI
Seriedad de la oferta	Diez por ciento (10%) del valor de la oferta	Desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato	X
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	10% del valor del contrato	Término de vigencia del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV para contratos cuyo valor	Término de vigencia del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	X

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 27 de 28

sea inferior o igual a
1.500 SMMLV.

Nota 1: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por **El municipio**, el valor de la garantía se reduzca, el Contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía.

Nota 2: Cuando el Contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el Contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

12. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con las exclusiones o excepciones establecidos en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, adoptado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y el manual para manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-12 expedido por Colombia Compra Eficiente, las contrataciones directas y las de mínima cuantía no están cobijadas por acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio.

13. NECESIDAD DE SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato ejercida por la misma entidad, implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista; los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener formada a la entidad de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El supervisor será responsable de aceptar los servicios prestados, autorizar los pagos y responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputados en los términos previstos en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 28 de 28

Por lo anterior, y atendiendo el objeto del contrato, la supervisión será ejercida por un funcionario de planta que cuente con el perfil, las competencias y los conocimientos acordes con el objeto contractual, el cual será designado por la dependencia responsable del proceso de contratación, de conformidad con las disposiciones internas de la entidad.

14. COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

LINEA ESTRATEGICA: Plan de Desarrollo “Porque Querer un Pueblo es Luchar por su Gente” 2024-2027 y compromisos del PAT para la población víctima.

SECTOR: 41 - Inclusión Social y Reconciliación

PROGRAMA: 4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.

PRODUCTO: 4103052 - Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable.

INDICADORES DE PRODUCTO: “Apoyar la gestión de la oferta social con mecanismos de articulación” (4103052).

CÓDIGO BPIN SUIP-TERRITORIO: 2024413590041.

LINEA ESTRATEGICA: Plan de Desarrollo “Porque Querer un Pueblo es Luchar por su Gente” 2024-2027 y compromisos del PAT para la población víctima.

SECTOR: 12 - Justicia y del Derecho.

PROGRAMA: 1204 - Justicia Transicional.

PRODUCTO: 1204016 - Servicio itinerante de oferta interinstitucional en materia de justicia transicional.

INDICADORES DE PRODUCTO: “Realizar jornadas móviles de justicia transicional” (1204016).

CÓDIGO BPIN SUIP-TERRITORIO: 2024413590014.

CÓDIGO CCPET: 2.3.2.02.02.006

CÓDIGO CPC: 63391 – Servicios de catering para eventos.

Isnos-Huila, 17 de septiembre de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)

FABIÁN DARÍO CUÉLLAR CASTRO

Secretario de Gobierno y Desarrollo

Proyectado por: Erik Xavier Parra Sandoval - Apoyo Profesional Contratación

Revisado por: Julieth Katherine Gaviña Muñoz - Asesora Jurídica Contratación

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co

